

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: <u>Contrato Prestación de Servicios a Honorarios</u> Monte Patria, 03 de junio de 2015.

VISTOS:

DIRECTOR

- El DFL Nº 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo establecido en el Articulo 1º Ley 18.294, Articulo 67º Ley 18.382.
- El Decreto Alcaldicio Nº 12120 del 06.12.2012, el cual se establece nombramiento como Alcalde Titular al Señor Juan Carlos Castillo Boilet.
- Considerando que el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria contrató personal a fin ejecutar los cometidos específicos.
- Ord. Nº 170 del 06 de mayo de 2015, de la dirección del Colegio Cerro Guayaquil El Peralito, de la ciudad de Monte Patria – con cargo a los fondos de la Ley SEP.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

DECRETO ALCALDICIO Nº 6437.-/

1.- APRUÉBASE, Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios para realizar el trabajo de:

Monitor del Taller de Corporalidad del Área de Convivencia Escolar, en los Talleres de Artes Circenses, Ord. Nº 170 del 06 de mayo de 2015, de la dirección del Colegio Cerro Guayaquil El Peralito – con cargo a los fondos de la Ley SEP.

Desde el 01 de abril de 2015 al 18 de diciembre de 2015, al Señor :

Nombre	Rut	Imputación
MANUEL FLORENTINO MADARIAGA ARIAS	Nº	21.03.001 Honorarios a suma alzada personas naturales

2.- La vigencia del Contrato y funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, con cargo a los fondos de la Ley SEP.

ANÓTESE, AL AREA DE RECURSOS FINANCIEROS DEM, SECRETARIA MUNICIPAL, AREA DE RECURSOS HUMANOS DEM, REGISTRO Y ARCHIVO.

SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.

ALCALDE